



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.

En Guadalajara, a uno de julio de dos mil dieciséis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana C. Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE excusa la asistencia D. Santiago Manzano García por motivos de salud.

Siendo las diez horas con treinta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2016.

Los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno el día 18 de mayo de 2016 (sesión extraordinaria) y 1 de junio de 2016 (sesión ordinaria) son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta del expediente.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, manifiesta su acuerdo con la Propuesta.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loáisa, afirma que su grupo no lo apoya porque refleja la absoluta carencia por parte de este Ayuntamiento de un proyecto para lo que denomina el Equipo de Gobierno el espacio "TYCE"; que además se trae con prisas para dar salida al problema de las Escuelas de la Cotilla, con la excusa de que estas no reúnen las condiciones, cuando tampoco es una garantía trasladarlas al Foro de la Juventud, que era su nombre originario. Que estos locales además estaban destinados a otras actividades por lo que ahora habrán de realizarse obras de acondicionamiento y adecuación que van a desvirtuar su finalidad inicial. Refiere que tampoco se consideran suficientes los 60 metros que se van a quedar libres para ubicar la exposición permanente sobre la obra del autor guadalajareño Antonio Buero Vallejo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, dice que el expediente viene con el informe favorable del Interventor sin ninguna salvedad, por eso lo apoyarán, pero efectúa las siguientes matizaciones: 1. La Modificación se produce porque tenemos un Presupuesto que adolece de falta de una mínima planificación. 2. La cuestión del espacio reservado para el proyecto y la exposición sobre Buero Vallejo. Indica que esta previsión se debería de haber consensuado con todos los grupos políticos y con los miembros del Consejo Rector. 3. Pregunta cuáles han sido los criterios para trasladar las actividades que se señalan y no otras. Considera que el espacio TYCE se aleja así más de la finalidad para la que se construyó.

El Sr. Esteban se sorprende de que algunos Concejales afirmen que la modificación de crédito se ha tramitado con prisas e insiste en que se trata de una modificación normal. Insiste en que el Equipo de Gobierno trabaja para mejorar la cultura y todos los aspectos de la vida de los ciudadanos en general. Únicamente se han realizado hasta la fecha 4 modificaciones de crédito, recuerda que en un ejercicio durante el mandato de IU-PSOE hubo 13, y concluye apuntando que si la oposición no está de acuerdo con el traslado de las Escuelas de la Cotilla al mencionado espacio, que propongan otro/s.

La Sra. Loáisa, en cuanto a su alusión a la urgencia en la tramitación, remite al informe de fecha 20 de junio de 2016, si bien insiste en que lo más importante es el proyecto para dejar inhabilitado el Foro de la Juventud que está perfectamente, sin uso y para una finalidad distinta.

La Sra. Cuevas reitera la falta de planificación del Equipo de Gobierno en cuanto que se trata de un espacio museístico para mostrar la vida y obra del ilustre dramaturgo nacido en Guadalajara y se tenía que haber concebido con mayor antelación.

El Sr. Esteban afirma que los plazos se están cumpliendo totalmente, y que la Sra. Cuevas no da ninguna alternativa a la propuesta, cri-

ticando nuevamente que se diga que es improvisado ya que ella desconoce desde cuándo se lleva trabajando en ese proyecto.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 20 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 4/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
334.0.622.0 0	Inv. edificios "Espacio Tyce". Promoción Cultura.	54.270,00
334.0.622.0 1	Inv. edificios Palacio Cotilla. Promoción Cultura.	15.730,00
241.0.489.0 1	Transferencia corriente inst. Sin fines lucro CEEI	35.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	105.000,00
	TOTAL AUMENTOS	105.000,00

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
171.0.619.0 1	Inv. infraestructura Plan Mejora Zonas Verdes (Globalcaja 2015)	70.000,00
241.0.870.0 0	Aportación Fundación CEEI	35.000,00
	TOTAL MINORACIONES	105.000,00

Distribución de la financiación afectada:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Préstamo GLOBALCAJA 15 (70.000,00)	171.0.619.01 70.000,00	334.0.622.00 54.270,00 334.0.622.01 15.730,00
R. propios	241.0.870.00 35.000,00	241.0.489.01 35.000,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios	105.000,00
TOTAL AUMENTOS	105.000,00

2. Minoraciones 105.000,00

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

3.- REVISIÓN DE TARIFAS DE AUTOTAXI PARA EL EJERCICIO 2016.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta del expediente.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que hay dos visiones: la de los taxistas, quienes piensan que los costes directos e indirectos han subido, por lo que no parece un incremento exagerado de tarifas, y la de los usuarios, pudiendo no obstante situarse en una media de precios sobre los estipulados en otras ciudades y el porcentaje de subida razonable. Pide un esfuerzo para mejorar el transporte colectivo de viajeros.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el siguiente cuadro de tarifas de auto-taxi en el Municipio de Guadalajara para el ejercicio 2016:

1.- Tarifa diurna: Lunes a viernes. De 07:00 a 23:00 horas.

CONCEPTO	TARIFA PROPUESTA
Recorrido mínimo	3,24 euros
Bajada de bandera	1,34 euros
Km. recorrido	0,95 euros
Hora de parada	14,70 euros
Maletas	0,50 euros

(*) El recorrido mínimo es igual al coste de la bajada de bandera más dos kilómetros recorridos.

2.- Tarifa nocturna y festiva: Sábados, domingos, festivos y laborables de 23:00 a 07:00 horas.

CONCEPTO	TARIFA PROPUESTA
Recorrido mínimo	4,26 euros
Bajada de bandera	1,82 euros

Km. recorrido	1,22 euros
Hora de parada	21,40 euros
Maletas	0,60 euros

(*) El recorrido mínimo es igual al coste de la bajada de bandera más dos kilómetros recorridos.

4.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO PLAN LOCAL DE INFANCIA.

Por la Concejal Delegada de Infancia, Sra. Renales, se hace la siguiente exposición:

"Traemos al Pleno del Ayuntamiento el trabajo realizado por los niños de Guadalajara, con los que hemos trabajado a través de los colegios y el consejo renovado en 2015, y con los que se ha trabajado las diferentes actividades y propuesta que hoy traemos aquí.

Todas ellas se han tratado con las diferentes Concejalías implicadas, mediante la creación de la Mesa de Trabajo y seguimiento del Plan. Se presentado también a las asociaciones miembros del consejo, y a todos los grupos que han tenido la oportunidad de verlo, conocerlo y aportar antes de traerlo a Pleno. Quiero agradecer a todos ellos su participación y colaboración, y además también indicar que todas las propuestas recibidas han sido incorporadas al Plan. Especialmente agradezco a Unicef por su continuo asesoramiento.

En Guadalajara contamos con una población de cerca de 17.000 menores de 18 años, y es importante potenciar los canales de participación, para que sus propuestas las vean reflejadas en la ciudad que ellos quieren vivir.

El Ayuntamiento de Guadalajara lleva muchos años trabajando con la infancia, pero más intensamente los últimos seis años, en los que se fijó como meta ser reconocido por Unicef como Ciudad Amiga de la Infancia.

Para obtener este reconocimiento aunó todos los esfuerzos en sistematizar todo lo que había realizado para la infancia y en crear documentos que evidenciaran ese interés superior por la infancia.

Cuando hablamos de un Plan de Infancia y Adolescencia no sólo se trata de plasmar un marco teórico, sino que pretende establecer el marco a través del cual se esgriman las líneas y estrategias que conformen proyectos y programas, los compromisos con una metodología de trabajo por y para la infancia y adolescencia, apostando por la consecución de objetivos que nos lleven a hacer de Guadalajara una ciudad comprometida con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos más pequeños.

Un plan pragmático debe partir de la idea de que el niño, de acuerdo a su edad y su desarrollo evolutivo, es sujeto de derechos y responsabilidades, por lo que para desarrollar estrategias cercanas a su realidad se debe incidir en la idea de que los principales protagonistas (no sólo destinatarios del mismo) son la infancia y adolescencia.

Para ello hay que establecer la infancia como una prioridad en la agenda política; desarrollar canales que permitan a los niños, niñas y adolescentes ser escuchados y consultados con el fin de que todas sus demandas e inquietudes sean objeto del debido reconocimiento, estudio y valoración para la implementación de medidas que reviertan en la calidad de vida de los menores del municipio.

La finalidad última de este Plan es la de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los niños y niñas de la ciudad. Para ello se requiere la identificación de sus necesidades sociales, problemas y aspiraciones, así como los de sus familias, y la propuesta de acciones que faciliten su consecución.

La metodología utilizada ha sido fundamentalmente participativa. En el año 2015 se comenzó trabajando con los miembros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Guadalajara en la elaboración de un cuestionario dividido por áreas de trabajo en el que nos diera una idea de cual era la situación de la ciudad y que se podría mejorar de cara a los próximos cuatro años, y que se remitió también a los diferentes centros educativos de la ciudad con el fin de estudiarlo y remitieron a la Concejalía de Bienestar Social un documento con las propuestas que han sido incorporadas. Una vez recibidos los datos, se convocó a la Mesa de Trabajo por la Infancia para valorar las demandas de los niños, programar esas acciones de cara a los próximos años y especificar cómo se van a evaluar. Con todos estos datos se procedió a redactar el II Plan Local de Infancia. 2016-2020

A continuación, se procedió a presentar ese documento a las asociaciones, y grupos políticos que forman parte del Consejo Municipal.

Los objetivos de este II Plan Local de Infancia se estructuran en torno a varias líneas de actuación que son urbanismo, movilidad y medio ambiente; ocio, participación, cultura y deporte; educación; familia, infancia y juventud; y salud. A partir de estos objetivos se han diseñado una serie de acciones que son las que se van a llevar a cabo en los próximos años.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016 – 2020 va a estar coordinado por la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Guadalajara que va a ser la encargada de velar por el cumplimiento del mismo y esperan contar con el apoyo de todos los grupos para su aprobación en el Pleno.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, realiza la siguiente intervención:

"La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas en 1989 ya estableció que este colectivo merecía una especial atención con una serie de derechos y prestaciones que había que garantizar. El objetivo marcado era conseguir el adecuado desarrollo personal ya desde estas edades tempranas. Entre esos derechos, se dio importancia a la necesidad de dar participación a niños y adolescentes para obtener una perspectiva donde los adultos no llegaran.

UNICEF, organización que trabaja para defender los derechos de los niños, creó el distintivo "Ciudad Amiga de la Infancia" para resaltar a

aquellos municipios que favorezcan políticas dirigidas al colectivo. Las ciudades, para obtener esta distinción, se comprometen a realizar una serie de acciones enfocadas a la infancia. Este Plan de Infancia por tanto viene a cumplir con el objetivo que se marca Guadalajara de favorecer a los menores y debe marcar junto al Consejo de Infancia las directrices de una decidida apuesta por los 16.697 niños y adolescentes de nuestra ciudad que hay en la actualidad y los que vendrán después.

El Plan, que ha contado en su elaboración con la participación del Consejo, para su correcto devenir debe tener un seguimiento dentro de este órgano y por ello es totalmente necesaria su convocatoria ordinaria cada 3 meses. Debemos dotar al Consejo de una participación real, habitual, y es ahí donde se deberán ir concretando las líneas generales que se recogen en el Plan. Estas acciones específicas, que saldrán de las líneas del Plan y de las propuestas del Consejo, deben ir acompañadas eso sí del suficiente presupuesto económico. Si cumplimos con todo esto, estaremos brindando tal y como nos pide UNICEF un compromiso decidido por la infancia y adolescencia."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, dice que a su grupo le encantaría apoyar este segundo Plan de Infancia y que trabajarán conjuntamente para que tengamos ciudades pensadas y estructuradas para y por los niños y niñas, pero que en lugar de redactar un Plan con contenidos y con indicadores cuantificables, llega al Pleno con prisas y sirve como excusa para no hacer bien las cosas. Recuerda que este año el Consejo para la Infancia no se ha reunido ni una sola vez cuando está prevista su reunión trimestral. Dice que no se han habilitado mecanismos de participación de las AMPAS, y que los plazos son raquíuticos, a la oposición sólo se les ha concedido al efecto un día y medio. Que UNICEF marca unas directrices para renovar el sello que no se han cumplido. El punto de partida tendría que haber sido el informe de situación, que aquí es brevísimo, y la Memoria de actividades realizadas, que ha llegado después del Plan. Afirma que en el Plan no están temporalizadas las acciones, y que muchas no tienen asignados recursos económicos; que la mayoría de las 57 medidas que recoge el Plan, como hacer campañas de esterilización en comunidades felinas, no tienen que ver con políticas reales de Infancia, y no son acciones significativas para la Infancia de esta ciudad. Concluye manifestando que en el Plan no se contiene una sola propuesta ni medida de trabajo destacable y novedosa.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de Luz, critica el procedimiento de elaboración considerando que ha sido poco participativo y consensuado. Aduce que en el Plan Local de Infancia presentado por el Equipo de Gobierno no se concretan ni cuantifican económicamente las acciones, insistiendo en que le falta participación. Critica que el Consejo de Infancia no se haya reunido en 2016 y que en 2015 sólo lo hiciera para constituirse. Incide en que se trata de un Plan que adolece de muchas carencias.

La Sra. Renales, afirma que si bien no existe ninguna partida

denominada Plan de Infancia, puesto que la gestión debe ser planificada por cada concejalía, el hecho de que figuren todas esas acciones, ya es un compromiso. Lamenta la falta de apoyo del Grupo PSOE y Ahora Guadalajara, que lo es a las iniciativas que han presentado los niños y niñas de la ciudad. Sostiene que las 57 acciones que contiene vienen determinadas por los niños; agradece el apoyo a todas las personas y grupos que han trabajado en su elaboración.

La Sra. Martínez califica de excusa la afirmación de la Sra. Renales de que no se está apoyando las propuestas de los niños y niñas, y afirma que muchas de las medidas son "corta y pega" de otras previstas para otros ámbitos municipales, como la celebración del día de la bicicleta y afirma que no se les ha explicado cómo ha sido el proceso sobre el trabajo con los centros para la recogida de sugerencias de los niños, ya que incluso no se supervisa por el Consejo para la Infancia porque no se convoca.

La Sra. De Luz añade que apoyarán todos los Planes que se traigan siempre que contengan diagnóstico, objetivos, medidas, indicadores y presupuesto.

La Sra. Renales, reitera que el Plan presentado contiene todos aquellos elementos y que además se han incluido las cinco medidas propuestas por los Grupos Políticos Municipales, lamentando nuevamente que no se apruebe por unanimidad.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Familia y Bienestar Social, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, acuerda:

Aprobar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia para la ciudad de Guadalajara en los términos que figura en el expediente.

5.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL QUE CONTIENE UNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO INICIAL EN CUANTO A LOS PLAZOS PREVISTOS.

El Concejal Delegado de Desarrollo Urbano Sostenible, Sr. Carnicero, realiza, resumidamente, la siguiente exposición:

La elaboración del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, cuya reanudación formal se somete hoy a aprobación, será un proyecto de vital importancia para la ciudad. A partir de esta aprobación se inicia un procedimiento largo en el que debemos trabajar a medio y largo plazo. En él imperará el trabajo de los técnicos, pero el procedimiento estará abierto a la participación directa de los ciudadanos. Sostiene que la involucración de los grupos políticos de la oposición también es muy importante, por eso

les pide trabajo, responsabilidad y paciencia. El objetivo del Ayuntamiento de Guadalajara es elaborar un nuevo Plan de Ordenación Municipal coherente con la realidad presente y futura de la ciudad. En él cobrarán un especial protagonismo la rehabilitación y reciclaje urbano y el fomento de una ciudad que crezca "hacia adentro", frente a un modelo expansivo. La conservación del patrimonio, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, el refuerzo de una red de espacios libres, la mejora de la conectividad y movilidad sostenible, la creación de ejes de actividad y de polos de innovación, serán algunos de los pilares sobre los que se sustente este documento. Además, se plantearán soluciones frente a un parque de viviendas obsoleto, no sólo situado en el casco antiguo, sino en otros puntos de la ciudad. Por otro lado, se potenciarán las dotaciones socioculturales y se tratará de que algunos de los edificios situados en el casco y que están en desuso vuelvan a tener actividad. Para la elaboración del nuevo POM será preciso realizar un nuevo diagnóstico y análisis de la situación. También será necesario efectuar un análisis objetivo de la tipología de los suelos de la ciudad. Insiste en que el proceso es lento y que podría durar aproximadamente entre dos años y medio y tres años, aunque los primeros documentos podrían estar listos a finales de este año o principios de 2017.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, indica que viene al Pleno un proyecto suspendido desde hace mucho tiempo. Habla de problemas, ya que tenemos una Guadalajara expansiva e inclusiva que nos genera inconvenientes de densidad de población. Indica que estamos de enhorabuena porque se rescata el Plan de Ordenación Municipal, y que es un documento que nos va a dar una seguridad jurídica. Espera que cualquier modificación suficientemente relevante sea consultada con los políticos y asociaciones profesionales y vecinales.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que a su Grupo le surgen varias dudas en relación con el Plan; que hay un diagnóstico del año 2008 que está realizado y pagado. Se habla de la Mesa de Trabajo estrictamente técnica, pero que los criterios del POM son técnicos y políticos. En relación a los antecedentes del Convenio, recuerda que desde la izquierda política ya se planteaba el problema que suponían los modelos expansivos. Critica que lo que se les pide a la oposición en relación con este trabajo es un acto de fe y así consideran necesario un espacio donde antes del trámite de alegaciones se puedan presentar observaciones por los Concejales y vecinos; que por esta razón van a votar en contra. Dice que por medio millón de euros podría licitarse un contrato ex novo adecuado a los criterios y circunstancias actuales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, critica que hayan pasado 7 años y se haya dejado por el Equipo de Gobierno paralizado el Plan desde septiembre de 2009, sin tener en cuenta las necesidades pendientes de la ciudadanía. Recuerda que en aquellos momentos el modelo de ciudad era expansionista, y que ahora lo que esta ciudad necesita es consolidar lo que tenemos. Le sorprende que la Mesa de trabajo que se denomina "técnica" esté presidida por el Sr. Carnicero y manifiesta

no entender por qué únicamente esta integrada por cuatro técnicos y concretamente por esos cuatro.

El Sr. Carnicero afirma que la expansión de una ciudad no crea problemas sino que lo que los potencia es una determinada gestión de los servicios y señala que este Equipo de Gobierno mantendrá las puertas abiertas a los grupos políticos incluso a los que voten en contra de la adopción de este acuerdo. Defiende que se trata de un proyecto de ciudad y de Corporación, no de Equipo de Gobierno. Dice que la participación no es imposición, que está encantado de que todos quieran colaborar y que en la mesa de trabajo están los especialistas sobre la materia.

El Sr. Morales indica que teniendo en cuenta las circunstancias, o esta adaptación se va a hacer de prisa y corriendo o el presupuesto anterior estaba inflado y, por lo tanto, aún así, la empresa sigue ganando dinero. Insiste en que quizás ahora cueste medio millón de euros contratar ex novo y desde el principio la revisión del POM y hacerlo coherentemente. Niega que las aportaciones de la oposición puedan calificarse de participación ciudadana y dice que el trámite se parece más a una audiencia donde luego se asumirá lo que se quiera, sosteniendo que sus aportaciones serán más limitadas al no haber una comunicación directa con los técnicos. Concluye manifestando que su Grupo quiere una modificación pero no por este procedimiento.

El Sr. Jiménez señala que en ningún momento se ha motivado por qué se ha retrasado la tramitación del POM, y dice que únicamente fue en febrero cuando se llamó a los Grupos de la oposición para decirles que la semana siguiente tendrían un cronograma, lo cual también se ha incumplido, pidiéndoles no obstante, lealtad y compromiso. Pregunta qué se va a hacer y de qué documento válido se va a partir, si es del Avance en su día aprobado el cual no tiene nada que ver con lo que el Equipo de Gobierno está manifestando y la ciudad necesita. Indica que en relación con la referencia al Conjunto Histórico, no sabe por qué se incluye si ya está previsto.

El Sr. Carnicero mantiene que la lealtad de este Equipo de Gobierno es a la ciudad no al partido. Insiste en que se compromete a que se va a llevar a cabo una participación, y que la intención es que no sólo se mantengan unos encuentros en que se venga con la documentación ya hecha.

El Sr. Alcalde recuerda que aquella adjudicación fue avalada por el Equipo de Gobierno IU-POSE por un millón de euros, y que él podía haber dicho que no firmaba ese contrato. Incide en que se trata de adaptar aquel contrato a la situación actual. Dice que como responsable de las decisiones municipales en los años 2009 y siguientes no consideraba conveniente continuar la tramitación de la revisión del POM; cuando no se había agotado aún el que estaba vigente. Pregunta si prefieren un nuevo contrato o que se siga con el Equipo de Ezquiaga. Critica en estas circunstancias la abstención anunciada por los Concejales de la oposición, y dice que por esto plantea que se pronuncien a favor o en contra.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

Primero.- Aprobar Convenio para la Programación Temporal de los Trabajos de Revisión del Plan de Ordenación Municipal suscrito por la empresa adjudicataria, cuya copia consta en el expediente, que contiene una modificación del contrato inicial en cuanto a los plazos previstos.

Segundo.- Constituir la Mesa de Trabajo para la ejecución del contrato de redacción de la Revisión del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, que tendrá carácter estrictamente técnico, siendo su naturaleza la propia de un grupo de trabajo, en la que se integran los siguientes miembros:

– Presidente:

- D. Jaime Carnicero de la Cámara, Vicealcalde y Concejal Coordinador del Área de Desarrollo Urbano Sostenible.

– Funcionarios Municipales:

- D^a Blanca Causapie Lopesino, Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras.

- D. José Ignacio del Castillo Fernández, Arquitecto Municipal.

- D. Enrique Jiménez Sanz, Ingeniero Municipal.

- D. Francisco Maza Vázquez, Ingeniero en Cartografía y Geodesia.

– Secretaria:

- D^a María Teresa Ruberte Lampreave, Administrativo de la Sección de Planeamiento Urbanístico.

Además formarán parte de la misma dos representantes del equipo redactor Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio SL e Ingeniería Básica, Obras y Proyectos, SL, UTE Ley 18/1982.

Tercero.- Adoptar el compromiso de dotar la cantidad de 18.426,73 euros en los presupuestos que se elaboren para el ejercicio 2017.

6.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 19 de mayo y 24 de junio de 2016, ambos incluidos.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES ALFANHUÍ Y MANANTIALES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Gobierno municipal es plenamente consciente de la exis-

tencia de reiteradas quejas por parte de los padres y madres de los niños y niñas de las dos escuelas infantiles municipales, Alfanhuí y Manantiales, con respecto al servicio que se presta por una empresa con sede en un municipio de Ciudad Real y cuyo contrato finaliza en el próximo mes de septiembre.

Falta de inversión, incumplimientos en el servicio de limpieza, escaso servicio de mantenimiento en jardín, baños, puertas, pintura,... quejas también sobre la alimentación de los niños y niñas en la medida que el catering es frío y se sirve semanalmente. Quejas sobre el estado de los bienes muebles así como sobre las tarifas y horarios existentes que no se consideran propios de un servicio público, pues no discriminan por situación de renta familiar y tampoco permiten flexibilidad para conciliar de mejor manera la vida familiar y laboral, son cuestiones que, entre otras más, se vienen planteando sin que se haya dado solución a las mismas.

De igual modo, tenemos conocimiento que las trabajadoras de estos centros, a quienes es preciso reconocer que vienen realizando un gran trabajo para la mejor atención de los niños y niñas pese a las carencias anteriormente mencionadas, no están cobrando regularmente sus nóminas, incumpliendo la empresa las disposiciones vigentes en materia laboral así como lo establecido en los pliegos de condiciones de este servicio público municipal.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas establecen claramente los derechos y las obligaciones que tiene la empresa para la correcta prestación de este servicio así como las normas de gestión y funcionamiento del régimen de concesión administrativa de las escuelas infantiles municipales. En este sentido, cabe recordar que en el pliego técnico se establece claramente que la empresa tiene la obligación de reparar o reponer los bienes inmuebles, muebles así como las instalaciones adscritas a la concesión, sin embargo, y a modo de ejemplo relevante, la mayor parte del invierno de este curso no ha funcionado la caldera de gas-oil que permite la calefacción de la escuela infantil de Manantiales.

Habiendo comunicado los padres y madres por escrito en reiteradas veces estas y otras cuestiones al Gobierno municipal así como en el Consejo de Centro sin haber obtenido, en algunas ocasiones, siquiera respuesta y pese a que tampoco consta que el Ayuntamiento haya requerido que el concesionario acredite documentalmente el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, y no habiéndose publicado aún la licitación, en su caso, para la continuidad de las escuelas infantiles municipales de Alfanhuí y Manantiales, consideramos oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que, en un plazo no superior a siete días, exija a la empresa adjudicataria del servicio de concesión administrativa de las dos escuelas infantiles municipales que acredite documentalmente el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, haciendo especial referencia a las tareas de mantenimiento

realizadas así como del cumplimiento de sus obligaciones laborales. El informe que presente la empresa será facilitado a todos y cada uno de los integrantes de los Consejos de Centro existentes para su deliberación durante el mes de julio.

2. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que cree, en un plazo no superior a siete días, un grupo de trabajo para fijar las condiciones de prestación del servicio de escuelas infantiles municipales que estarán vigentes a partir del mes de octubre del presente año. Este grupo de trabajo contará con la participación de los representantes de los trabajadores de las escuelas infantiles y con representantes de los padres y madres de los niños y niñas de cada una de las escuelas infantiles municipales, cuyas conclusiones deberán contar con el consenso de los mismos.

3. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que elabore y apruebe unas tarifas municipales para las dos escuelas infantiles que tengan en cuenta la situación de renta familiar, facilitando la conciliación laboral y familiar de aquellos con menores posibilidades económicas. Dichas tarifas estarán vigentes a partir del mes de octubre del presente año."

Añade que le ha oído a la Sra. Renales decir que lo que el PSOE afirma es ciencia ficción y no obedece a la realidad, mostrando fotos que dice demuestran el abandono absoluto de esos espacios de Guadalajara. Afirma que hay retrasos en el pago de los salarios a las trabajadoras además de que debería de cubrirse toda la plantilla. Pregunta qué tiene el Ayuntamiento con esa empresa para ser tan permisivos con la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, dice que el servicio es esencial, que en su día visitaron las escuelas se trasladaron las deficiencias que encontraron en la instalación de Manantiales. Explica su acuerdo con los puntos 1 y 3 de de la Moción, no con el 2 ya que no le parece conveniente que sean los trabajadores quienes fijen las condiciones del nuevo servicio. Mantiene que es en los Consejos de Centros donde deberían de debatirse estas cuestiones, escuchar a los trabajadores y las propuestas de padres y madres.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, señala que apoyarán la Moción; que sí deben de estar las trabajadoras en el grupo de trabajo porque son las que más información pueden aportar al respecto. Entiende que hay un problema de concepto, entenderlo como guardería o escuela infantil, e incide en que cuando faltan apoyos y recursos es imposible hacer las dos cosas: educación y cuidado, y esta es una etapa educativa desde el 2006. Defiende la gestión directa o, al menos, que las cooperativas de educadores y educadoras cuenten con alguna puntuación a mayores en la licitación, ya que aquéllas ponen el énfasis en lo educativo. Recuerda que, con motivo del día de la mujer trabajadora el 8 de marzo, en el pleno de 26 de febrero se aprobó por unanimidad una Moción Institucional conforme a la cual el Ayuntamiento de Guadalajara se comprometía a exigir en los Pliegos de contratación unas condiciones que evitasen una retribución distinta en los sectores feminizados y asociados con los cuidados; por lo que insta al Equipo de Gobierno a que se aplique a igual tra-

bajo y cualificación, igual salario, constatando lo dispuesto al efecto de salarios en el resto de contratados municipales.

El Sr. Jiménez insiste en que lo que el PSOE solicita es que el grupo de trabajo, y así se incorpore al punto 2 de la Moción, cuente "al menos" con la presencia de las actuales trabajadoras para que su voz se tenga en cuenta, es decir que se abra un diálogo para que se acuerde lo más conveniente. Pregunta por qué los Consejos de Centro no se reúnen con más frecuencia, cada tres meses, y no una vez al año; y dice que las encuestas de satisfacción están acotadas por el Equipo de Gobierno, que hay más opiniones que no están recogidas en las encuestas y les han hecho llegar los padres y madres y trabajadoras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, afirma que hubiera sido deseable que el Grupo PSOE visitara las instalaciones manifestando asimismo que la forma de trabajar en el servicio de las Escuelas es como en cualquier otro; que hay una persona responsable del servicio, que fiscaliza y requiere a la empresa cuando resulta necesario, estando reclamadas al día de la fecha todas las obligaciones contractuales asumidas. Que también está regulado en un Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Infantiles la forma de reunirse y participar. Dice que las evaluaciones son excelentes. Afirma que se han instruido los Pliegos de Condiciones técnicas y administrativos en los que se han incorporado prácticamente el 100% de las aportaciones de los padres durante estos cuatro años y de los Consejos de Centro. Considera que el personal evidentemente no puede fijar las condiciones de trabajo de su próximo contrato. En relación con las tarifas, informa que provienen de un estudio económico, que se trata de un precio público y que está ajustado. Y concluye calificando de irresponsable la presentación de esta Moción en este momento del procedimiento en que se encuentra el expediente intentando paralizarlo.

El Sr. Bachiller entiende poco estético y adecuado que las trabajadoras de la empresa que actualmente presta el servicio sean quienes fijen las condiciones de sus eventuales próximos contratos. Defiende que los Pliegos de condiciones han de elaborarse por técnicos y que las sugerencias de los padres, según se ha dicho, han sido incluidas.

El Sr. Morales afirma que no se aplica ninguna progresividad en las tarifas. Se queja de la falta de planificación en el trabajo, ya que siempre se ponen los tiempos como excusa para no hacer bien las cosas, así como de los salarios de los trabajadores, recalcando el planteamiento de que no sean las educadoras infantiles las que menos ganan en su categoría profesional comparándolo con lo previsto en otras contratados municipales.

El Sr. Jiménez afirma que en los dos años de prórroga con la actual adjudicataria se ha tenido tiempo de hacer bien las cosas; que está pendiente de contestar la alegación del PSOE sobre la Memoria expuesta al público, y pide que se modifiquen las tarifas incorporando el componente socio-económico. Finalmente, modifica en el segundo punto de la Moción la segunda línea sustituyendo la expresión "para fijar" por "para informar" e in-

cluye la expresión "al menos" en la cuarta línea.

La Sra. Renales reitera que las condiciones de prestación del servicio las fija el Pliego de condiciones regulador del contrato el cual ya incluye bonificaciones y deducciones en función del número de hermanos y renta familiar que no figuraban en el anterior contrato. Agradece la propuesta de colaboración de los grupos y al PSOE le dice que no pueden hablar de escuelas infantiles con la política que por su partido se aplica a las mismas, criticando asimismo la falta de resolución de la Comunidad Autónoma de las subvenciones de 2016.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; quedando redactada su parte dispositiva, una vez incorporadas las modificaciones introducidas por el Sr. Jiménez, como sigue:

"1. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que, en un plazo no superior a siete días, exija a la empresa adjudicataria del servicio de concesión administrativa de las dos escuelas infantiles municipales que acredite documentalmente el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, haciendo especial referencia a las tareas de mantenimiento realizadas así como del cumplimiento de sus obligaciones laborales. El informe que presente la empresa será facilitado a todos y cada uno de los integrantes de los Consejos de Centro existentes para su deliberación durante el mes de julio.

2. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que cree, en un plazo no superior a siete días, un grupo de trabajo para informar sobre las condiciones de prestación del servicio de escuelas infantiles municipales que estarán vigentes a partir del mes de octubre del presente año. Este grupo de trabajo contará al menos con la participación de los representantes de los trabajadores de las escuelas infantiles y con representantes de los padres y madres de los niños y niñas de cada una de las escuelas infantiles municipales, cuyas conclusiones deberán contar con el consenso de los mismos.

3. Instamos al Alcalde de Guadalajara a que elabore y apruebe unas tarifas municipales para las dos escuelas infantiles que tengan en cuenta la situación de renta familiar, facilitando la conciliación laboral y familiar de aquellos con menores posibilidades económicas. Dichas tarifas estarán vigentes a partir del mes de octubre del presente año."

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL PASEO QUE DISCURRE POR LA MARGEN DERECHA DEL RÍO HENARES, EN LOS BARRIOS DE LA CHOPERA Y LOS MANANTIALES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Granado, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Grupo Municipal Socialista viene denunciando desde el año 2013 la dejadez y el abandono de Antonio Román y de sus sucesivos

equipos de gobierno, en lo referente al estado de mantenimiento y conservación del paseo que discurre por la margen derecha del río Henares, en los barrios de La Chopera y Los Manantiales.

El mallado que sujeta el terreno del camino destinado a paseo está levantado en muchos tramos; las lonas que impiden la aparición de vegetación en el trazado de la senda están levantadas, rotas o desaparecidas; los bordes de piedra de ese mismo camino, desaparecidos en distintas zonas y totalmente tapados por la maleza y los cardos; los miradores construidos sobre la ribera del Henares son prácticamente inaccesibles por la acumulación de maleza y en ellos podemos observar continuamente restos de basura (botes, botellas, bolsas, etc.).

No existe barandilla de seguridad en parte del tramo situado debajo del nuevo puente junto al árabe, cuestión que pone en serio riesgo la integridad de las personas que por allí transitan. La maleza está invadiendo la senda y provocando poco a poco que ésta sea intransitable.

El origen de esta situación es de todos conocido, la crecida que se produjo en el río Henares a su paso por Guadalajara durante el invierno de 2012, anegó varias partes del paseo, provocando su deterioro y en algunos casos la desaparición de elementos.

La crecida del río fue inevitable por las abundantes lluvias y el recrecimiento de los embalses durante ese invierno, pero lo que no tiene ninguna justificación es que, habiendo transcurrido más de 3 años y teniendo en cuenta los daños causados por esa crecida, el Alcalde únicamente solicitara a la Confederación Hidrográfica del Tajo que limpiase las ramas secas del río, pero no que se reparasen los desperfectos sufridos por el paseo que discurre paralelo al río.

Esta situación, que tiene un origen no imputable a la gestión municipal, no es menos cierto, que sí es imputable a la gestión de nuestro Alcalde, o mejor dicho, a la falta de gestión de éste, que tres años después de ocurridos los hechos, la situación de este paseo, lejos de mejorarse, haya seguido degradándose.

Tenemos que lamentar la desidia y el abandono de Antonio Román, que ha dejado a los vecinos y vecinas de Guadalajara sin la posibilidad de disfrutar de uno de los entornos de mayor riqueza ecológica de la ciudad, un espacio que era utilizado por muchísimas personas para pasear y practicar deporte.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y, en su caso, aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Alcalde de Guadalajara a que lleve a cabo de manera directa o en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, las acciones y actuaciones necesarias para recuperar para el uso de los vecinos y vecinas de la ciudad, el paseo que discurre por la margen derecha de la ribera del río Henares en su tramo entre el puente árabe y el barrio de los Manantiales.

2. Instar al Alcalde de Guadalajara a que establezca de mane-

ra directa o en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, un servicio de mantenimiento regular que garantice el debido cuidado de este paseo y de sus elementos de protección.

3. Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Tajo."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, anuncia que su grupo votará a favor estando totalmente de acuerdo con lo expuesto en la misma.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Gil, manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción, adhiriéndose y ahondando en las razones expuestas en la misma. Considera que el Ayuntamiento debe de ponerse a trabajar ya en este tema y llevar a cabo lo adoptado en la Moción aprobada en el pleno de 29 de abril, incidiendo en que ejecute a través de un Plan de Empleo.

El Sr. Granada agradece el apoyo de los Grupos que han manifestado su acuerdo con la Moción. Añade que el sendero está prácticamente intransitable, pese a que ya han pasado más de tres años desde la riada que causó los mayores desperfectos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Úbeda explica que su grupo votará a favor, si bien más por el fondo que por la forma. Da lectura a las funciones de los Consejos de Barrio; dice que el día 13 tuvieron un Consejo de Barrio y que cuando aún no han pasado 15 días ya se trae esta Moción. Critica la actitud del Grupo PSOE con el resto de grupos calificándola de insolidaria y oportunista. Dice que se está mintiendo porque el Equipo de Gobierno está trabajando y tomando medidas, hablando con la Confederación, con Tragsa, etc. Además, desconocen la legalidad ya que directamente no se pueden hacer las cosas, y afirma que deben de darle un tiempo para trabajar.

El Sr. Gil, pregunta cómo podemos estar hoy hablando en el pleno de POM si está abandonado lo que tenemos, refiriéndose a la Ribera del Río y a las Escuelas Infantiles.

El Sr. Granada sostiene que el que miente es el Sr. Ubeda, ya que lo llevan diciendo y denunciando desde el año 2013, al igual que los vecinos. Dice que cuando se quiere sí que se actúa, y que en el año 2009 el propio Ayuntamiento, ya con Román de Alcalde, presumía en su página web de haber limpiado de broza y maleza los márgenes del camino para evitar males mayores, dando lectura a unas declaraciones del Sr. Robisco, entonces Concejal de Medio Ambiente, conforme a las cuales, estos trabajos deberían realizarse cada año y esperaba que la Confederación Hidrográfica del Tajo respondiera positivamente a la propuesta planteada por el Ayuntamiento para limpiar de manera integral del cauce del Río Henares a su paso por la ciudad. Dice que se ha traído al Pleno porque consideran que la mejor manera es que se deje constancia en acta a través de la aprobación de una Moción y muestra fotografías del estado del entorno y cuyo estado se remonta en algunos casos a más de tres años.

El Sr. Úbeda insiste en que sobre lo que se acordó en el Con-

sejo de Barrio de Manantiales de hace 15 días se está trabajando. Aduce que el Portavoz del PSOE ha dicho que se cuente con ellos para trabajar, pero en realidad han sido desleales y han instrumentalizado el tema mediante la prensa y la presentación de esta Moción.

El Sr. Alcalde dice que se ha reunido con distintos Presidentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo pidiéndoles que financiaran y adecuaran ese entorno del Río Henares. Reconoce que hubo una intervención extraordinaria, aunque el Ayuntamiento no tenga competencia, por las circunstancias de aquel momento, pero lo extraordinario no se puede convertir en ordinario y el Ayuntamiento llega hasta donde puede. En este caso debe de actuar la Confederación Hidrográfica.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE POBREZA ENERGÉTICA.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

La Encuesta de Condiciones de Vida de 2015 destaca que el 11,1% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada. Y pese a la dificultad de cuantificar este fenómeno ya existen estudios que reflejan cómo la pobreza energética se incrementa en nuestro país, habiéndose duplicado durante la crisis (como ejemplo, baste citar que la pobreza energética se ha incrementado un 22% en dos años y que nuestra región, junto con Andalucía, Murcia y Extremadura, es la que mayor incidencia con pobreza energética presenta).

Un informe del Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja señala que cerca del 58% de las personas atendidas por Cruz Roja durante el 2013 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 16% más que el el 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. Se estima que la pobreza energética

puede ser responsable de más de 2.300 muertes prematuras anuales frente a las 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (dilema "heat o eat", afecciones respiratorias, etc.) y a menudo genera sobre mortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE –Comité Económico y Social Europeo– de 2011 sobre "La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica" señala que la pobreza energética es una prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética. En otro dictamen de 2013 "Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética", el mismo CESE –Comité Económico y Social Europeo–, manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadana y ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

El Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012).

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo.

El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

El Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, hace referencia en su redactado a la pobreza energética, anuncia el establecimiento de medidas de protección para el consumidor vulnerable y revierte transitoriamente al bono social eléctrico regulado en el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de la pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía

más la factura. Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

Además, los cambios regulatorios en el sector eléctrico, especialmente los más recientes, supondrán un encarecimiento de los costes que afectarán fundamentalmente a los consumidores con la revisión automática de los peajes. El cambio del sistema de facturación que aumentará los costes fijos de la factura supone una penalización añadida a los que menos consumen, ya sea por menor renta o por ser eficiente, empeorando el problema de la pobreza energética y aumentando la exclusión.

La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

En base a lo anterior proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Solicitar al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.
- 2.- El Ayuntamiento de Guadalajara elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.
- 3.- Que se inste al Gobierno de España a modificar la Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, afirma que la pobreza energética es uno de los peores hechos de nuestros días y más aún acrecentados por la crisis económica y laboral actual; que el principal problema es el coste de la energía, que hay que tender a un "mix" energético, a un sector que sea competitivo, diversificado, sostenible y equilibrado para que la factura energética sea acorde al coste real de

la producción. Consideran adecuado reformar el bono social, pero no creen que las subvenciones sean el único remedio y entienden necesario apostar por inversiones en energías limpias, educación y edificios. Están de acuerdo con el fondo de la Moción, pero piensan que por ejemplo el Pleno no es el lugar para debatir sobre el IVA, que un plan ha de cubrir diferentes aspectos y, que las competencias del Ayuntamiento y los acuerdos que se pueden adoptar a través de una Moción son limitadas. Recuerda además que estamos en una economía de mercado.

El Sr. Morales dice que estamos en una economía de mercado pero que la propiedad privada está sometida al interés social.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de Luz, anuncia que su Grupo votará a favor de la Moción. Dice que en febrero el PSOE llevó una Proposición de Ley al Congreso de los Diputados, contra la pobreza energética y el PP votó en contra dando la espalda a 7 millones de españoles en esta situación. Concluye afirmando que el Ayuntamiento no tendrá competencias, pero que otras Entidades han puesto en marcha actuaciones al efecto, refiriendo ejemplos como el Ayuntamiento de Zaragoza, la Comunidad Autónoma de Cataluña, etc.; que únicamente es cuestión de voluntad. Concluye recordando que su Grupo trajo esto mismo al Pleno en 2014 y el PP votó en contra.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anticipa que el Grupo Partido Popular votará en contra.

El Sr. Bachiller insiste en que hay que activar acciones contra la pobreza energética pero que las competencias municipales son limitadas; por eso no votarán a favor de los puntos 1 y 3.

El Sr. Morales señala que pueden dejar sólo el punto de la Moción relativo al Plan de necesidad, el punto 2, si el resto de propuestas van a ser un problema para la aprobación de la Moción y las intentarían mover por otras vías. Retiran así los puntos 1 y 3 y mantienen el 2 de la parte dispositiva de la Moción.

La Sra. De Luz apunta que el bono social es ineficiente y carga a las familias que no lo tienen con el tanto por ciento de dinero que determinan las empresas para obtener beneficios.

La Sra. Jiménez, refiriéndose al apartado 2, afirma que el Ayuntamiento viene destinando unos 300.000 euros anuales de su presupuesto a un programa de apoyo a las necesidades básicas, el plan de intervención familiar, y refiere que se han tramitado 2.495 ayudas o se han hecho intervenciones, relatando asimismo las demás medidas llevadas a cabo. Que desde Servicios Sociales manifiestan que se están atendiendo todas las situaciones de emergencia y que no hay ninguna familia que cumplidos los requisitos no hayan optado a las ayudas para el pago de los recibos, y si el Sr. Morales tiene conocimiento de alguna familia que lo necesite debe de ponerlo en conocimiento de los Servicios Sociales. Afirma que es mejor atender estas necesidades desde este plan que planes parciales, puesto que estos burocratizan el trabajo e impiden hacerlo desde una perspectiva global; que este es el criterio de los técnicos de los servicios sociales. En

cuanto al primer punto de la Moción, añade que la legislación que reclaman al gobierno ya es una realidad, que los datos están obsoletos y que ya no existe el déficit de tarifa ya que terminó con el PGE del año 2015; que uno de los éxitos del Partido Popular es el de haber acabado por ley con el déficit de tarifa.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; quedando redactada su parte dispositiva, una vez incorporadas las modificaciones introducidas por el Sr. Morales, como sigue:

"El Ayuntamiento de Guadalajara elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas."

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE AGENDAS PÚBLICAS.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La Ley de transparencia 19/2013 dice en su preámbulo que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas del buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa.

Son muchas las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales e intergubernamentales que han adoptado la publicación de agendas de cargos públicos como una demanda fundamental para establecer la transparencia de las instituciones públicas. Este mecanismo de información se está utilizando en países como Reino Unido, Eslovenia, México, Chile y, después de las últimas elecciones, en muchos Ayuntamientos de España.

El Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa ha recomendado recientemente incorporar a España la publicación de las agendas de los cargos públicos, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) destacaba la creciente necesidad de ofrecer a la ciudadanía una mayor información sobre el trabajo que realizan los representantes públicos para recuperar la confianza en nuestro sistema democrático, dañado gravemente por el alto grado de corrupción.

El Informe de Transparencia internacional en España en 2014

destaca lo extendida que está en nuestro país la percepción de que negocios y corrupción van de la mano, según el Eurobarómetro de 2013, el 77% de la población española cree que la corrupción es parte de la cultura de los negocios en el país, el 67% considera que la única forma de tener éxito en los negocios son las conexiones políticas. Un 84% de los españoles cree que el soborno y las conexiones son la forma más sencilla de obtener servicios públicos. En el último barómetro del CIS la corrupción se sitúa como el segundo problema de España después del paro.

La publicación de agendas es fundamental para que la ciudadanía pueda tener una idea clara de quiénes participan en el proceso de toma de decisiones, qué trabajo realizan los miembros del Gobierno y los concejales del Ayuntamiento, y para que exista una trazabilidad de las decisiones que se toman.

Las personas elegidas en las urnas, representantes públicos, encargadas temporalmente de gestionar los asuntos públicos, deben informar sobre el trabajo que realizan, rendir cuentas a la ciudadanía de forma habitual, con normalidad y cotidianidad.

Las agendas públicas son una herramienta eficaz para luchar contra la corrupción, aumentar la confianza y acercar el día a día de los políticos a la ciudadanía.

En base a lo anterior proponemos al Pleno la probación del siguiente

ACUERDO

1. Que a través de la página web del Ayuntamiento se haga pública la agenda del Alcalde y de los miembros de su equipo con delegaciones de Gobierno, así como del resto de concejales y concejalas de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.

2. Que en las agendas se publiquen todas las reuniones con agentes externos (organizaciones de la sociedad civil, empresas, etc...); reuniones con otras administraciones públicas, partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales; reuniones internas (Junta de Gobierno, Junta de Portavoces, comisiones o reuniones entre los grupos municipales).

3. Que se informe de las convocatorias con medios de comunicación, intervenciones en conferencias, actos públicos, eventos, actos institucionales y cualquier otra actividad que se considere relevante."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz Ruiz, afirma que siempre se van a apoyar todas las Mociónes que favorezcan la transparencia, pero califica el contenido de la Moción de "batiburrillo" y pregunta al efecto de la misma quién va a dar cumplimiento lo dispuesto en la misma, cada cuánto tiempo hay que actualizar aquella agenda, y qué reuniones en concreto hay que detallar. Dice además que el tono de la Moción le parece fiscalizador; que en el fondo están de acuerdo con la misma, pero que se trata de una entelequia. Pregunta igualmente qué pasará si el tercero que se va a reunir con un miembro de la Corporación no quiere que se publique dicha información. Considera que habría que someterlo al parecer

de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para confirmar que esto no pueda suponer un atentado contra la privacidad de las personas.

Por la **Sra. Martínez** se considera que las afirmaciones del Sr. Ruiz son excusas y contrarias además a lo que manifestaban en su campaña electoral. Se refiere a otros Ayuntamientos de España donde ya se está haciendo, e insiste en que en una Institución Pública hay que dar cuenta de las reuniones de los representantes públicos de los vecinos. Una agenda es un documento previo al momento en que va a celebrarse el evento, reunión, etc. que también sirve para organizar el trabajo y para que los ciudadanos conozcan cómo es el día a día de sus representantes públicos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, dice que su Grupo tiene alguna reserva pero que en la Comisión de Transparencia pueden resolverse y regularse los matices. Afirma que las dudas y desconfianza de los vecinos se plantean a menudo por el desconocimiento de lo que se hace, y que si queremos que los ciudadanos empiecen a confiar en los políticos hay que ser transparentes y accesibles en la gestión pública.

Por el Grupo Popular su Portavoz, el Sr. Esteban manifiesta que su Grupo está de acuerdo pero consideran que en el punto primero la Agenda ha de hacerse extensiva a todos los Concejales independientemente de que tengan o no dedicación exclusiva o parcial. Recuerda que todas las declaraciones de bienes de los Concejales de su Grupo están presentadas en Secretaría General.

La Sra. Martínez observa que en la página web municipal, cuando se pincha en la Agenda del Alcalde, te lleva al buscador de noticias. Advierte que en la Moción no se pide que esta tarea la lleve a cabo un funcionario y que hay medios para implantarlo y manejarlo por cada interesado.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando la parte dispositiva redactado no obstante como sigue:

(...)

ACUERDO

1. Que a través de la página web del Ayuntamiento se haga pública la agenda del Alcalde y de los miembros de su equipo con delegaciones de Gobierno, así como del resto de concejales y concejalas de la Corporación.

2. Que en las agendas se publiquen todas las reuniones con agentes externos (organizaciones de la sociedad civil, empresas, etc...); reuniones con otras administraciones públicas, partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales; reuniones internas (Junta de Gobierno, Junta de Portavoces, comisiones o reuniones entre los grupos municipales).

3. Que se informe de las convocatorias con medios de comunicación, intervenciones en conferencias, actos públicos, eventos, actos institucionales y cualquier otra actividad que se considere relevante.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ENFERMEDAD DE HUNTINGTON.

Por el Grupo Popular su Portavoz, **Sra. Heredia**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El mes de Mayo ha sido declarado el mes del "Huntington". La enfermedad de Huntington es una patología "rara" genético-hereditaria que se transmite de padres a hijos con una probabilidad del 50%. Se caracteriza por trastornos del movimiento, deterioro cognitivo y conductual. Las fases por las se desarrolla la enfermedad se pueden resumir en:

- Estadio inicial o Presintomático: La persona tiene diagnóstico de EH y puede realizar todas sus tareas, tanto en casa como en el trabajo.
- Estadio intermedio inicial: La persona puede realizar su trabajo pero con menor capacidad. Puede seguir haciendo frente a las tareas diarias, pero con algunas dificultades.
- Estadio intermedio tardío: La persona ya no puede realizar un trabajo remunerado ni hacer frente a sus responsabilidades domésticas. Precisa supervisión o ayuda para llevar su contabilidad diaria. Puede encontrar problemas para realizar otras actividades cotidianas, para las cuales solo requiere una pequeña ayuda.
- Estadio avanzado inicial: La persona es dependiente para sus actividades de la vida diaria, pero puede seguir siendo atendida en casa por sus familiares o cuidadores profesionales.
- Estadio avanzado: La persona requiere ayuda para sus actividades de la vida diaria y normalmente se hacen necesarios cuidados de enfermería profesionales.

Los síntomas suelen aparecer entorno a los 35-45 años y tienen una esperanza de vida de unos 15-20 años desde el inicio de los síntomas. Esta enfermedad afecta a uno de cada 10.000 habitantes en Europa, en nuestro país hay más de 4.500 casos diagnosticados, en nuestra Comunidad son más de 700 y más de 15.000 afrontan el riesgo de haberla heredado afectando por igual a mujeres y hombres. Es la tercera patología neurodegenerativa de mayor incidencia tan solo por detrás del Alzheimer y el Parkinson.

No existe cura para la enfermedad de "Huntington", los tratamientos se dirigen a retardar el curso de la enfermedad y tratar los síntomas de mayor gravedad. Es fundamental la realización de ejercicios cognitivos y físicos con el asesoramiento de especialistas (neurólogos, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y logopedas), y un hábito dietético muy específico que requiere hasta cinco ingestas diarias llegando a ingerir más de 5.000 calorías/día. Las familias afectadas por la enfermedad de Huntington suelen verse desbordadas por el carácter devastador, progresivo e imparable de la enfermedad. Muchas de ellas acaban desestructuradas dejando a los enfermos en una situación de desprotección e incluso en riesgo de exclusión social. Además en la mayor parte de los casos el cuidador principal acaba por abandonar su desempeño laboral para ocuparse del familiar o familiares

afectados.

Los principales problemas de las personas afectadas y sus familias son la falta de recursos y apoyo de las administraciones públicas para llevar a cabo los tratamientos específicos, la falta de especialistas formados específicamente en esta enfermedad y la ausencia de centros de referencia donde tratar la enfermedad en las fases iniciales y tratar a los pacientes en las más avanzadas. La falta de camas especializadas en centros públicos o privados con una atención especializada provoca que las personas afectadas y sus familias se vean en situaciones límite sin ninguna esperanza de encontrar una salida digna.

Recientemente la enfermedad de Huntington ha sido incluida dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas aprobada por el Consejo Interterritorial de Sanidad, en la que se reconoce que *"el abordaje de los trastornos conductuales requiere de un equipo multidisciplinar y a menudo la utilización de polifarmacia: antidepresivos, ansiolíticos y neurolépticos. Igualmente el tratamiento no farmacológico mejora mucho la calidad de vida de estos pacientes... El tratamiento paliativo en las fases finales de la enfermedad es muy importante para el paciente y la familia. Debido a la idiosincrasia de esta enfermedad, es frecuente que las familias afectadas sean disfuncionales, como consecuencia de la carga que produce la enfermedad en todos los componentes de la familia generación tras generación. La asistencia sociosanitaria es clave en esta enfermedad especialmente pues, aparte de lo ya mencionado, hay que tener en cuenta que a edades tempranas estos pacientes requieren institucionalización y no hay centro con preparación especial para estos pacientes."*

La inclusión de enfermedad de "Huntington" dentro de la Estrategia Nacional de Enfermedades Neurodegenerativas es un avance importante que debe impulsar la atención de pacientes y familiares, pero no se puede obviar que el reconocimiento y especialización en el ámbito médico no está equiparado en el aspecto sociosanitario y asistencial lo que impide una atención integral satisfactoria.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, en la medida de sus posibilidades, se compromete a colaborar con la Administración Estatal y Autonómica en las acciones que permitan conseguir los objetivos establecidos en los puntos siguientes.
- 2.- Manifiestar nuestro apoyo y solidaridad con los pacientes y las familias afectadas por la enfermedad de "Huntington", reconociendo la necesidad de medidas institucionales que garanticen un tratamiento integral de esta enfermedad.
- 3.- Instar a la Administración del Estado y Autonómica, ambas competentes en esta materia, a la adopción urgente de medidas que garanticen

el tratamiento de los afectados/as y el apoyo a sus familias y que se concretan en:

- A. Impulsar líneas concretas de investigación sobre la enfermedad de "Huntington" que abran una esperanza al tratamiento y curación de los pacientes.
 - B. Adopción de medidas preventivas que eviten que la enfermedad se transmita a la siguiente generación.
 - C. Elaborar un plan integral que contemple el tratamiento específico de los enfermos/as en sus diferentes fases, la asistencia sociosanitaria y la atención a las familias.
 - D. Destinar el presupuesto suficiente por cada una de las administraciones competentes, para que se pueda generar un centro de referencia en el que se atienda a los pacientes con tratamientos específicos, se oriente a las familias y se genere la formación necesaria para conformar equipos multidisciplinares que garanticen la especialización que la enfermedad requiere.
- 4.- Dar traslado de esta moción al Ministerio de Sanidad, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y a la Asociación de Corea Huntington Española (ACHE).

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller afirma que en este tipo de enfermedades se debe perseguir un objetivo claro que es mejorar la calidad de vida de estos pacientes, y se debe enfocar hacia una mayor inversión en investigación que nos ayude a descubrir nuevos métodos y tratamientos; que procedería que se dotara con los adecuados recursos económicos, también para atender y formar a sus familiares que dedican mucho tiempo y esfuerzo a su cuidado.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que su grupo apoyará la Moción y defiende que la financiación la tienen que ir asumiendo las Entidades Públicas pues al ser enfermedades raras tienen menor lucro y no interesan a las empresas privadas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Largo, dice que votará a favor de la Moción y efectúa la siguiente intervención:

"La enfermedad de Huntington además de afectar al nivel físico del individuo, en su último período afecta también al nivel cognitivo por lo que es una de las más complicadas enfermedades de tratar por los profesionales sanitarios además de las situaciones límite que provoca en los enfermos y en las familias afectadas.

Hay un nuevo fármaco de la familia de las pridopidinas que se encuentra actualmente en fase experimental que se ha probado en 8 países con 437 pacientes, entre ellos España con 60 pacientes, con resultados prometedores para aliviar (no curar) los síntomas en la última fase de la enfermedad.

El encargado de realizar este análisis en España fue el jefe de la unidad de enfermedades neurodegenerativas del Hospital Ramón y Cajal, el Dr. Justo García de Yébenes, con su equipo de investigadores en enfer-

medades neurodegenerativas de dicho hospital.

El Dr. Justo García de Yébenes es considerado uno de los mayores expertos en esta enfermedad y en enfermedades neurodegenerativas a nivel internacional, ha trabajado en el Instituto Neurológico de Nueva York, en los hospitales de Virginia y de Columbia y ha sido profesor de neurología en la Universidad Autónoma de Madrid y presidente de la Sociedad Española de Neurología.

El Dr. Justo García de Yébenes era uno de los principales investigadores que tenía previsto contratar el Centro de Enfermedades Degenerativas de Guadalajara que la Sra. M^a Dolores de Cospedal se encargó de que nunca llegara a inaugurarse.

Entendemos desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento que tenemos que manifestar nuestro apoyo con los pacientes y las familias afectadas por la enfermedad de Huntington, reconociendo la necesidad de medidas institucionales que garanticen un tratamiento integral.

Consideramos que los puntos que se plantean desde la agrupación municipal del Partido Popular son adecuados y por estos motivos procederemos a votar favorablemente."

La Sra. Heredia considera que no se puede hacer demasiado porque no se trata de una competencia municipal, aunque si bien, sin entrar en diagnósticos, sí se pueden llevar a cabo apoyos desde todas las áreas del Ayuntamiento, por ejemplo en el apoyo a familiares. Manifiesta la total disposición del Ayuntamiento asimismo en la cesión de espacios, a la realización de terapias de autoayuda, a la invitación para participar en las convocatorias de subvenciones si se constituyen como Asociación, etc.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE ACUERDOS PLENARIOS.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Según el artículo 3 del Título I del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Eel Pleno, integrado por todos los Concejales/as y presidido por el Alcalde/sa, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal."

Por esta atribución cabe deducirse que el Pleno de la Corporación Municipal y todo lo relacionado con éste, tiene la relevancia suficiente como para dar cuenta adecuadamente de las acciones del mismo y cumplir con las decisiones tomadas en su seno.

Los ciudadanos de Guadalajara, democráticamente representados por los miembros del Pleno, tienen derecho a conocer de manera clara el trabajo que sus representantes están llevando a cabo por la ciudad. De sus representantes en el Gobierno y de sus representantes en la oposición.

El portal web y demás recursos municipales, que son de todos, no deben ceñirse únicamente a las acciones del Equipo de Gobierno puesto que, como decimos, uno de los órganos principales del Ayuntamiento de Guadalajara es el Pleno y en éste, están representados todos los vecinos de la ciudad mediante los diferentes Grupos políticos.

Las mociones debatidas en las sesiones ordinarias del Pleno son importantes para los vecinos puesto que, aprobadas o no, condicionan la ciudad. Desde Ciudadanos (C's), consideremos que no se visibiliza suficientemente la labor de la oposición y esta labor, además de la de Gobierno, también merece ser difundida.

Por otro lado, continuamente se debate en esta sala y en otros foros, el grado, tiempo y viabilidad de cumplimiento de las mociones. Nuestro Grupo considera fundamental cumplir con lo aprobado por ese órgano "de máxima representación política" y explicarlo convenientemente cuando no sea así.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

ACUERDO

- 1.- Informar, a partir de este Pleno, del desarrollo y acuerdos aprobados y rechazados por las sesiones de los Plenos de la Corporación Municipal mediante los canales habituales que se utilizan para la difusión de las noticias que emite el Ayuntamiento de Guadalajara:
 - Publicación en la página de inicio de la web corporativa del Ayuntamiento de Guadalajara.
 - Envío a medios de comunicación.
- 2.- En la información mencionada en el apartado 1 de este acuerdo, reflejar el sentido del voto de los diferentes Grupos municipales en cada uno de los puntos.
- 3.- Incluir en la página web del Ayuntamiento, de una forma clara, el estado de cumplimiento, y su explicación en caso de no haberse cumplido, de las mociones aprobadas en todo el mandato en curso."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loáisa, dice que su Grupo apoyará cualquier iniciativa relativa a mejorar la transparencia. Sí que reconoce que les surge alguna duda en el peti-tum de la Moción sobre la praxis de esta cuestión, y que concretamente por ejemplo las previsiones del punto uno parece que ya están bastante bien recogidas en la web municipal. Sobre el envío a los medios de comunicación de la información de los plenos pregunta si lo van a hacer los funcionarios, la periodista del Ayuntamiento... ya que los grupos tienen sus medios y capacidad para hacerlo; respecto de la inclusión en la pagina web del grado de cumplimiento de las Mociones, recuerda que existe una Comisión de Transparencia creada en virtud del convenio de investidura, cuya presidencia la ostenta el Portavoz del Grupo Ciudadanos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, afirma que el motivo por el que se presenta esta propuesta es la certeza de que el cumplimiento de las Mociones no se lleva a cabo como procede y es-

to tiene que hacerse público y transparente. Y si hay cuestiones técnico-jurídicas que dificultan la ejecución de la Moción debería de indicarse el estado en que esta se encuentra.

El Sr. Esteban dice que se cuelgan las actas, se retransmiten en directo y se graban los plenos, además se elabora un guión para la prensa sobre los dictámenes de la Comisiones Informativas, de las Mociones presentadas por todos los Grupos y de las preguntas de los vecinos; parece que tan solo pueda faltar el sentido de la votación con carácter inmediato. Sobre el tercer punto de la Moción, recuerda que se aprobaron unos modelos en la Comisión de Transparencia que a medida que se vayan cumplimentando se irán colgando en el Portal de Transparencia.

El Sr. Ruiz dice que las actas se cuelgan y las sesiones se retransmiten pero no cree que los vecinos las sigan. Incide en que únicamente proponen hacer algo sencillo, efectivo y visual, que se cuelgue en la página de inicio, y que se vea claramente en que trámite se encuentra la ejecución de las Mociones, ya que la transparencia efectiva es muy fácil de realizar. Recuerda que la Comisión de Transparencia no está para obligar al Equipo de Gobierno a actuar sino para aclarar y resolver las peticiones que por su cauce habitual no se han satisfecho.

La Sra. Loáisa aclara e insiste en que están de acuerdo en que eso sea así, así como en que los vecinos encuentren con más facilidad la información de cada Grupo Político. Afirmar que nos encontramos en el momento oportuno para hacerlo al estar actualmente elaborándose la página web. Añade que la Comisión de Transparencia no está para obligar pero sí para colaborar en la realización de las acciones necesarias para que todos las decisiones se lleven a cabo.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE PROMOCIÓN MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

Las actividades que lleva a cabo el Ayuntamiento de Guadalajara y sus Patronatos son clave en la dinamización de la ciudad y la actividad social de sus vecinos. Son numerosas las actividades que, desde las distintas áreas, se realizan para cumplir con las demandas variadas de los ciudadanos.

Para la organización de actividades o eventos, es imprescindible definir unos claros objetivos. Además de la relevancia obvia de programar atendido a las deseos de los vecinos y diseñar acciones conforme a las expectativas que se tienen, resulta fundamental promocionar o dar la publicidad suficiente para que el evento o programa sea un éxito.

Hemos visto hace poco varios eventos relacionados con el Palacio del In-

fantado y su promoción como candidatura para ser considerado Patrimonio Mundial por la UNESCO. El inicio de 'Las Noches del Palacio del Infantado' contaba con una suelta de globos, presentación de ciclo de conciertos y una actuación musical. Día que no fue apoyado numerosamente por los vecinos de Guadalajara.

Por otro lado, el 11 de junio y siguiendo esa programación, la recreación de la boda de Felipe II e Isabel de Valois, además del resto de actividades a su alrededor, contaron con gran afluencia de público.

Esta disparidad de afluencias puede deberse a la falta de una decidida apuesta por la promoción de la ciudad y sus eventos, que lastra la llegada de información a los vecinos y con ello una baja participación social.

Tras lo expuesto, proponemos el siguiente

ACUERDO

- 1.- Incrementar la promoción o publicidad de las actividades, actos o eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos. Para ello:
 - Aumentar el número de ubicaciones para cartelería o publicidad exterior e interior teniendo en cuenta las mayores zonas de tránsito y mantenerlas actualizadas.
 - Aumentar posicionamiento web y actividad en las principales redes sociales: Twitter, Facebook, YouTube e Instagram.
 - Realizar campañas de distribución o reparto de folletos en mano."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, afirma que algunas de las actividades que promueve el Ayuntamiento no llegan a conocimiento de los ciudadanos. Reconoce que hay cuestiones de la Moción que el Ayuntamiento ya lleva a cabo, por lo que hay que profundizar más, ya que la respuesta del público no sólo depende de la publicidad sino también de la calidad del espectáculo. Habla de la necesidad en la coherencia de las actuaciones, en que hay que mantener las citas, en que además tiene que haber participación y consenso y alude a que la revista que reparte el Ayuntamiento no recoge todas las actividades que promueve.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que su Grupo apoyará la Moción si bien en la misma no se habla de la calidad, la ideonidad o variedad de actuaciones, que también es importante. Respecto de la difusión, muestra la portada de un número de la Revista Tragaluz, que contenía toda la programación cultural de Guadalajara, que dice se buzoneaba a todos los hogares, que tuvo 46 números y que por voluntad del Equipo de Gobierno del Partido Popular se sustituyó por el periódico 30 días, que muestra igualmente, y que califica de panfleto publicitario. Menciona asimismo que ahora se edita una revista cultural pero sólo de las actividades municipales, "Guada Cultura", que no se buzonea, y que desconoce si lo lee mucha gente, y unos folletos sobre actividades, con lo cual se generan más gastos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, anticipa que su grupo votará a favor de la Moción. Explica no obstante que algunas cuestiones de las planteadas ya se están realizando, y que otras llevan un mayor gasto por lo que ya no se podrán efectuar hasta el ejercicio 2017. Hay actividades que se difunden por notas de prensa, videos, etc... Respecto de otros medios (prensa, radio y TV) sí se utilizan. Dice que además de la revista cultural municipal, también se editan y difunden otros folletos específicos. En cuanto a la cartelera exterior hay 22 mupis que se están utilizando; que se organizan al efecto ruedas de prensa, presentaciones, visitas, para difundir las actividades; que hay páginas específicas como la del Buero Vallejo, la del Teatro Moderno, la del Museo Francisco Sobrino..., así como una página cultural digital nueva que viene asociada a una aplicación que facilita su utilización por los jóvenes.

El Sr. Bachiller alega que aunque exista calidad en el espectáculo hay que considerar el horario en que se programa; que existen ubicaciones para la publicidad, pero hay que aumentarlas porque a la gente no le llega, y respecto a su mayor coste, habrá que tener en cuenta estas indicaciones en la elaboración de los próximos presupuestos.

El Sr. Cabeza insiste en la sustitución que hizo el Equipo de Gobierno del Partido Popular con la prensa buzoneada y afirma desconocer si el Sr. Engonga en su intervención se está refiriendo a los paneles o termómetros.

El Sr. Alcalde le aclara que se trata de los mupis. Afirma que si bien la Moción se va a aprobar, advierte que los Concejales de la oposición están continuamente hablando de que hay que reducir el gasto en publicidad y esto conlleva un coste.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal PSOE:

1ª.- **El Sr. Cabeza** formula la siguiente pregunta:

En el Pleno de la corporación celebrado el 2 de octubre de 2015, se aprobó por unanimidad de los grupos municipales una iniciativa presentada por el grupo socialista en relación a la publicidad en los espacios municipales. En este acuerdo se establecía la encomienda al Gobierno municipal de emprender todas las acciones administrativas y jurídicas necesarias encaminadas a establecer las responsabilidades, así como el cobro de las cantidades que correspondan por la utilización de los relojes-termómetros y pantallas informativas instaladas en la vía pública municipal desde mayo de 2012. Han pasado ya 9 meses de aquel acuerdo y nada se ha hecho por parte del Gobierno del Partido Popular, y la realidad es que a día de la fecha hay una empresa que sigue lucrándose a nuestro entender (fotos días 10 y 27 de junio), de estos espacios sin que medie contrato alguno con el Ayuntamiento de Guadalajara. Le pregunto señor

Alcalde: ¿Qué intereses ajenos a los de este Ayuntamiento están condicionando el cumplimiento del Acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2015?

Contesta la **Sra. Nogueroles** afirmando desconocer la existencia de cualquier interés. Dice que se han puesto en contacto por escrito con la empresa y esta va a proceder a la retirada de los termómetros, tras lo cual se iniciará el nuevo procedimiento

2ª.- **El Sr. Tabernero** formula la siguiente pregunta:

Todos los edificios de más de 50 años de antigüedad tienen que pasar la ITE. Hay edificios municipales en Guadalajara que no han pasado esta inspección que es obligatoria. Ya que a los ciudadanos se les obliga a pasarla, el Ayuntamiento debería dar ejemplo con los propios edificios municipales. ¿Qué plan tiene el Gobierno Municipal para cumplir la Inspección Técnica de Edificios, en los edificios municipales que no la tienen?

Contesta el **Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Sr. Carnicero**, e indica que un técnico municipal está revisando todos los expedientes y edificios sujetos a la ITE.

Replica el Sr. Tabernero advirtiendo que el Ayuntamiento debería de dar ejemplo con los propios edificios municipales, como por ejemplo el Consistorio de Iriépal.

Le responde el **Sr. Carnicero** informando que el citado inmueble fue objeto de una remodelación y que según el criterio del propio técnico municipal aún no ha llegado el momento para que pase la correspondiente inspección técnica, lo cual ya se ha informado al Alcalde del Barrio.

3ª.- **El Sr. Jiménez** dice que queda una pregunta del Pleno anterior pendiente de contestar, y formula la siguiente:

¿Se compromete el gobierno municipal a facilitar a los grupos políticos el plan de trabajos de este verano de mantenimiento y conservación de los colegios públicos de Guadalajara?

El Sr. Úbeda le responde que ya se ha terminado de redactar el manual de mantenimiento de edificios, que incluye los colegios, de cuyo documento se le entregará una copia.

Adiciona el **Sr. Jiménez** que le hará llegar el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del Colegio al que el Equipo de Gobierno no ha contestado aún tras 6 meses.

El Sr. Úbeda le dice que al Director del Centro ya se le ha informado sobre el particular.

El Sr. Alcalde manifiesta que no queda ninguna pregunta pendiente de contestar del pleno anterior, que se contestaron todas las preguntas.

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

1ª.- **Por la Sra. Martínez** se formula la siguiente pregunta:

El pasado martes celebramos el Día Internacional del orgullo LGTBI, una jornada de celebración y también de reivindicación importante más si tenemos en cuenta el aumento de agresiones y los asesinatos de Orlando y Veracruz.

Mientras en otras ciudades la bandera ondeaba en balcones y fachadas este Equipo de Gobierno, como gesto institucional y de visibilidad, coloco la bandera arco iris (al revés) y en el lugar menos apropiado que podamos imaginar: escondida en la barandilla del aparcabicis.

¿Quién es la persona responsable de la colocación de la bandera en un lugar tan poco apropiado, denigrando y menospreciando al colectivo LGTBI?

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente y explica que no hay ninguna persona encargada al efecto, y expresa su condena tanto a los asesinatos de Orlando como por cualquier discriminación que se haga a una persona por razón de su condición o identidad.

Replica la Sra. Martínez que le gustaría conocer qué persona tomó la decisión de colocar la bandera de ese colectivo en esa ubicación.

Contesta nuevamente el Sr. Alcalde indicando que se entregó la bandera a este Ayuntamiento y se colocó.

2ª.- **Por el Sr. Morales** se pregunta:

A través de redes sociales este Grupo tuvo constancia de una denuncia que hacía un vecino en el mes de abril referente a ratas y cucarachas en la zona de la Chopera. En el Pliego de Condiciones del servicio consta que el adjudicatario está obligado a proporcionar gratuitamente raticida y ratonicida. Por tanto, queremos saber cuáles son las vías por las que un vecino puede acceder a este servicio.

Contesta el Sr. Úbeda, y afirma desconocer que el Pliego contenía dicha previsión pero asegura que a nadie se le da raticida ni ratonicida, y que aunque lo soliciten los vecinos no se les entrega porque está prohibido, han de tener la documentación adecuada y estar cualificados para ello.

3ª.- **Por la Sra. Martínez** se formula la siguiente pregunta:

Según el pliego de prescripciones técnicas de la adjudicación de la Plaza de Toros el objeto de dicho contrato es exclusivamente organizar y desarrollar espectáculos taurinos: feria taurina, encierros, suelta de reses.

Actualmente la empresa adjudicataria, ha transformado la Plaza de Toros en una macro terraza donde la actividad que se desarrolla nada tiene que ver con el objeto del contrato con el Ayuntamiento.

¿Ha dado el Ayuntamiento el consentimiento para esta nueva explotación del recinto municipal que se aleja totalmente del objeto contractual que marca el pliego de condiciones? En caso de que no se haya dado consentimiento, ¿se plantea algún tipo de sanción?

Contesta el Sr. Carnicero manifestando que según el Pliego de Prescripciones Técnicas se le concede al adjudicatario derecho a realizar y explotar el recinto a su beneficio, previo consentimiento del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo obligatorio como mínimo cumplir con las obligaciones en cuanto a los espectáculos taurinos que se exponen en el citado PPT, así como a explotar los servicios complementarios de repostería y de alquiler de almohadillas y publicidad, de megafonía, etc...

Le pregunta **la Sra. Martínez** si el Ayuntamiento ha dado al efecto su consentimiento, y el **Sr. Carnicero** afirma que están sujetos a la normativa y han solicitado la correspondiente autorización a través de la declaración responsable.

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

El Sr. Bachiller formula las siguientes preguntas:

1ª.- La última convocatoria de la iniciativa "Ven al Mercado de Abastos" no contó con conferencia ni presentación de productos tal y como había venido sucediendo con las anteriores, únicamente se limitó a la colocación del producto en una mesa. Hecho por el cual la convocatoria tuvo una mínima afluencia de público, limitando el objeto fundamental que debía tener dicha iniciativa. Por ello, queríamos preguntar ¿a qué se debe este cambio? y si en posteriores convocatorias se a va a volver al modelo primero de presentación de productos.

Contesta la Sra. Nogueroles indicando que se ha cambiado el formato a petición de los responsables de los puestos del mercado y le extraña que el responsable de los quesos le haya transmitido esa información puesto que estuvo en una reunión preparatoria de ese evento.

Dice el **Sr. Bachiller** que efectivamente se le ha comentado que se han extrañado porque la afluencia no es la misma cuando hay una conferencia.

2ª.- El **Sr. Bachiller** expone que en la última convocatoria de los Consejos de Barrio, pudieron comprobar cómo los problemas de convivencia vecinal siguen estando presentes de una manera considerable. Vecinos alertaron de que era necesario actuar en ese sentido, profundizando más allá de las acciones puntuales que se vienen realizando. Este Grupo municipal ya trajo a este Pleno la propuesta de elaboración de un plan de convivencia intercultural que fue impedido por PP y Ahora Guadalajara. Por ello pregunta si han considerado ese ruego, diciendo que se seguirá insistiendo en ello porque se entiende necesario.

La Sra. Renales indica que cuando esté redactada el acta, se pasará al Consejo de Barrio para que se valore su viabilidad.

3ª **El Sr. Ruiz** formula la siguiente pregunta:

En el mes de octubre este Pleno aprobó la creación de tres Consejos Sectoriales: de Mayores, de Medio Ambiente y de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El plazo para su creación era de tres meses y hasta la fecha no se sabe nada. Nuestro Grupo quiere saber ¿cuándo procederemos a crear estos consejos?

Señala **la Sra. Heredia** que no se han reunido, y que tras el verano se reuniría primero el Consejo Social y de Sostenibilidad y después se llevaría a cabo la constitución del resto de los Consejos.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Da lectura al escrito presentado con fecha 21 de junio de 2016, su firmante D. Rafael Sánchez Poveda, exponiendo lo siguiente:

"1.- Debido a las dificultades que se están presentando a la hora de utilizar el servicio de autobús o transporte a la demanda, con el que han querido paliar el malestar de las personas mayores y con necesidades de movilidad reducida, en nuestro barrio del Balconcillo, nos vemos en la necesidad de preguntar al señor Concejal de movilidad, D. Jaime Carnicero de la Cámara:

Cual son los criterios por los que los trabajadores de la empresa contratada dan este servicio, ya que unas veces se muestran muy amables y solícitos y en varias ocasiones que se les ha solicitado el mismo sólo hacen que poner pegas y trabas.

Como por ejemplo no disponer de un certificado de minusvalía, a una señora recién operada que no había trabajado en la vida y vive de una pensión de viudedad, teniendo que trasladarse al Hospital General para hacerse la primera revisión después de una operación de estómago.

Otro caso, un señor que necesita de una andador para sus desplazamientos y teniendo que ir a realizarse las pruebas del "sintróm" cada ciertos días, se le niegue el bajar la rampa para poder acceder al vehículo, ya que para el es imposible el subir escalones.

Y así varios casos mas."

El Sr. Carnicero responde que en la clausula 2.4 "Servicios Especiales" del Pliego del Prescripciones Técnicas regulador del contrato de transporte colectivo de viajeros, se establece como servicio especial, el de traslado de personas con discapacidad, el cual puede ser requerido por el Centro de Atención de minusválidos físicos (CAMF), APRODIFIGU, CO-CEMFE, o por quien el Ayuntamiento autorice en su momento; además también puede solicitarlo una persona con movilidad reducida que disponga de tarjeta de discapacitado.

Además D. Rafael Sánchez Poveda, hace la siguiente sugerencia (presentada mediante escrito de fecha 21 de junio de 2016, registro de entrada n.º 20703):

"2.- Los abajo firmantes, representantes de diversas asociaciones vecinales de mujeres y de mayores de la ciudad de Guadalajara, solicitan de todos los grupos políticos representantes en el Ayuntamiento de Guadalajara tengan a bien atender la petición de una línea de autobuses urbanos de nueva creación denominada "circulación interior".

El motivo de dicha petición viene como consecuencia de la remodelación de las diferentes líneas que había establecidas en el año 2012, y quedar los barrios más cercanos al centro sin comunicación con el mismo (Alamín, Balconcillo, Adoratrices, La Esperanza, Eras del Canario, El Fuerte, Casco histórico, Casas del Rey) y dado que la gran mayoría de personas que habitan en dichos barrios son de edad avanzada y muchos de ellos con diferentes discapacidades, no pueden o tienen dificultades para acceder al centro y a diferentes puntos esenciales de servicios públicos, como los ambulatorios."

Agradece el Sr. Alcalde-Presidente dicha sugerencia que dice estudiarán.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.